

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales J), y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Préstamo No. 3382/0C-DR, suscrito en fecha 16 de diciembre de 2014, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Préstamo No. 3382/0C-DR, suscrito en fecha 16 de diciembre de 2014, entre la República Dominicana, debidamente representada por el **LIC. SIMÓN LIZARDO MÉZQUITA**, Ministro de Hacienda y el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**, representado en la República Dominicana, por la señora Flora Montealegre Painter, por un monto de hasta ciento cincuenta millones de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$150,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del programa de Apoyo a la consolidación del Sector Salud y de la Seguridad Social, cuyo objetivo es apoyar la ejecución de un programa de reforma de políticas consistente en consolidar progresivamente la cobertura de la seguridad social y mejorar la eficiencia del gasto en salud, mediante la profundización de la reforma que viene implementando el Gobierno de República Dominicana en ambos sectores; que copiado a la letra dice así:

Resolución que aprueba el Contrato de Préstamo No.3382/0C-DR, suscrito en fecha 16 de diciembre 2014, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, de Apoyo a la Consolidación del Sector Salud y de la Seguridad Social, por un monto hasta de US\$150,000,000.00. 2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

am